

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2020-00461-00

Teniendo en cuenta que la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte actora, allegada al correo institucional de este Despacho, en el que manifiesta desconocer la dirección de notificación del demandado se encuentra ajustada a la previsión contenida en el numeral 4 del artículo 291 en concordancia con el artículo 293 del C.G.P., se ordena el emplazamiento del señor RODOLFO BRAND QUINTERO.

De conformidad, con lo previsto en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el art. 108 del C.G.P. secretaria proceda a inscribir al demandado en el Registro nacional de personas Emplazadas por el termino concedido en el inciso 6 del articulo 108 ibidem vencido este ingrese el proceso al Despacho para el fin previsto en el inciso 7 de la misma disposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez



JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO
EN CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por
anotación en estado No. 72 fijado hoy
14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las
8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria